



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2016/MDSJ-C.**

San Jerónimo, 11 de Mayo de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de Mayo del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional.

Que, mediante Formulario Único de Tramite con Expediente Administrativo N° 016-00002463, el señor Arquímedes Moscoso Flores Presidente del Club Deportivo "Olimpico Manco Capac", solicita apoyo simbólico al desarrollo del deporte jeronimiano con treinta (30) Juegos de Camisetas para el Club Deportivo, en virtud de estar participando del Campeonato de la Liga de Primera División de San Jerónimo 2016, además que como institución deportiva representa al Distrito en la fase de Copa Perú.

Que, mediante Informe N° 136-2016-GPP-MDSJ/RYS, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,625.00 (Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles) afecto a la secuencia funcional 0041 rubro 08; para el apoyo requerido por el Club Deportivo en mención.

Que, mediante Informe N° 0126-EAG-DCEDyJ-MDSJ/2016, la Jefa de la División de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes, informa que en razón de ser el Club Deportivo "Olimpico Manco Capac" un equipo que cada año representa al Distrito en la etapa Distrital de Copa Perú debe ser aprobado y autorizado el pedido solicitado por los mismos.

Que, mediante Informe N° 096-2016-GDH-MDSJ el Gerente de Desarrollo Humano, eleva a sesión de concejo la solicitud del Club Deportivo "Olimpico Manco Capac" sobre apoyo de camisetas deportivos en asentimiento al informe del párrafo precedente; señalando que debe ser aprobado dicho apoyo, toda vez que cuenta con disponibilidad presupuestal. La misma que es aprovisionada con Proveído N° 693 de Gerencia Municipal.

Que, del artículo 82° de la ley Orgánica de Municipalidades -27972, las municipalidades, materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas como se señala en su inciso 18) taxativamente "Normar, coordinar y fomentar el deporte (...)".

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el voto de mayoría calificada del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha, con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; se expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el pedido de apoyo formulado por el Club Deportivo "Olimpico Manco Capac" con Camisetas Deportivos, hasta por el monto de S/ 1,625.00 (Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles), con el fin de representar al Distrito de San Jerónimo en los Campeonatos Deportivos de Fútbol de Copa Perú 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR,** a la Gerencia de Desarrollo Humano para que a través de la División de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes en coordinación con la Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adopten las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERONIMO**

C.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración.  
G. de Desarrollo Humano  
D. de Cultura, Educación, Deporte.  
G. de Planeamiento y Presupuesto  
Archivo.

**Abog. Willian Paño Chinchazo  
ALCALDE**

*Trabajando Juntos!!!*

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERONIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe